

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 75.301/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la alumna Tamara Elizabeth ROBLES GARCES, de la Carrera Licenciatura en Enfermería, solicita excepción para cursar la asignatura Práctica Integrada I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Enfermería del Adulto y el Anciano e Investigación en Enfermería I, hasta las Mesas de Examen del mes de Septiembre de 2019;

QUE de fs. 2 a 9 se cuenta con el formulario para la presentación de solicitudes de excepción al Régimen de Correlatividades y documentación requerida, presentados por la alumna ROBLES GARCES;

QUE la alumna ROBLES GARCES justifica su solicitud en cuestiones de salud y adjunta certificado médico de fecha 23 de Agosto de 2019;

QUE por Nota N° 222/19 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia e informan que según lo establecido en el Plan de Estudios, para cursar el espacio curricular mencionado, los alumnos deben tener aprobadas las asignaturas, correspondientes al primer y segundo año de la carrera y haber regularizado o estar cursando las asignaturas correspondientes al tercer año;

QUE a fs. 12 obra Nota presentada por la Directora de la Escuela de Enfermería, mediante la cual señala que la Carrera Licenciatura en Enfermería se encuentra en proceso de acreditación y actualmente en etapa de consideración y ante eventuales riesgos a su definición, por lo que recomienda no hacer lugar a lo solicitado;

QUE obra Despacho N° 079/19 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Tamara Elizabeth ROBLES GARCES de la Carrera Licenciatura en Enfermería para cursar la asignatura Práctica Integrada I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Enfermería del Adulto y el Anciano e Investigación en Enfermería I, hasta las Mesas de Examen del mes de Septiembre de 2019;

QUE tratado en acto plenario, se aprobó por mayoría no otorgar la excepción requerida por lo expuesto en las Notas presentadas por el Departamento de Alumnos y Estudios, la Secretaría Académica y la Directora de la Escuela de Enfermería;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Tamara Elizabeth ROBLES GARCES (D.N.I. N° 19.032.585) de la Carrera Licenciatura en Enfermería, para cursar la asignatura Práctica Integrada I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Enfermería del Adulto y el Anciano e Investigación en Enfermería I, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

398/19